

1. ANTECEDENTES

A tenor de lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en cuanto a coordinación de la actividad empresarial (Art. 24 y su desarrollo en el RD 171/2004), y de acuerdo con lo establecido en el Art. 28 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, y Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, el trabajador
.....manifiesta y reconoce haber recibido de (empresa a la que pertenece el trabajador/a)..... formación e información sobre los riesgos, medios y equipos de protección de su puesto de trabajo, así como de la cualificación requerida sin perjuicio de la información o formación adicional que pudiera recibir de **CROWN PACKAGING MANUFACTURING SPAIN, SLU. (PLANTA DE VALENCIA)**.

De conformidad con el Artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se informa al trabajador del derecho a la vigilancia y control periódico de su estado de salud.

En el caso de que se produzca algún cambio en las tareas o puesto de trabajo que se describe, deberá ponerse en contacto con su inmediato superior, así como con la persona encargada en **CROWN PACKAGING MANUFACTURING SPAIN, SLU. (PLANTA DE VALENCIA)**, en el plazo máximo de 24 horas, a fin de recibir las instrucciones necesarias en materia de Seguridad y Salud.

FORMACIÓN REQUERIDA: Conceptos básicos en Prevención de Riesgos Laborales y formación específica en manejo manual de cargas, manipulación de productos químicos y uso de equipos de protección individual y cualquier formación específica en materia preventiva que sea requerida en función de las tareas y trabajos que deba desempeñar (trabajos en altura, plataformas elevadoras, carretillas elevadoras, etc)

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL: Calzado de seguridad (mínimo SP2), guantes de protección, (en el caso de manipular aluminio, debe utilizar guantes anticorte con categoría de seguridad mínimo 4343) protección auditiva, gafas anti-proyecciones o gafas para la manipulación de productos químicos y específicos de la tarea (medios anti-caída), arnés de seguridad., cabo con absorbedor de energía para el acceso a cubiertas o cabo con conexión en "Y" para el resto de tareas en altura, chaleco o ropa de alta visibilidad. **Es obligatorio tener a mi disposición dichos equipos de protección individual, entregados por mi empresa, y me comprometo a su uso,** en caso de ser necesario para mi trabajo en **CROWN PACKAGING MANUFACTURING SPAIN, SLU. (PLANTA DE VALENCIA)**. Previo a los trabajos, los medios anticaidas deben ser revisados **OBLIGATORIAMENTE** (caducidad, revisiones...)

Por cuestiones de higiene alimentaria y seguridad, **es obligatorio:**

- **El uso de redecilla y cubrebarbas**, que deberá cubrir la totalidad del cabello. En los lugares indicados.
- **Lavarse las manos**, cada vez que entre en cualquier nave de la factoría
- **No podrá llevar objetos susceptibles de poder caerse** al entrar en cualquier nave (relojes, pulseras, etc) y por seguridad, para evitar atrapamientos con partes móviles de los equipos de trabajo

RECONOCIMIENTO MÉDICO

Se requieren protocolos aplicados específicos según la tarea a realizar: ruido, postural, alturas, químicos, etc

Reconozco haber leído y entendido la presente comunicación:

Firma trabajador: (Recibo Copia)

Firma y sello Responsable de Contrata:

Fecha:

Cargo:

NIF:

NIF:

2. ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA Y ACCIDENTES

En caso de **Emergencia** se seguirán las siguientes instrucciones:

Si descubre o es testigo de una emergencia: (Fuego)

- Mantenga la calma.
- Intente comunicarlo lo antes posible a cualquiera de nuestro personal.
- Si no hay nadie alrededor, usted mismo puede accionar uno de los pulsadores de alarma presentes en la planta y claramente identificados. También podrá dirigirse a cualquiera de los despachos ubicados en fábrica, y en cualquiera de los teléfonos existentes, descolgar y marcar la Extensión: **3021**, o bien, el número **965023021**. Se pondrá en contacto con el centro de coordinación de emergencias de **CROWN PACKAGING MANUFACTURING SPAIN, SLU. (PLANTA DE VALENCIA)**. Usted deberá comunicar donde se encuentra y lo que sucede.

Si tiene el entrenamiento necesario, cuenta con el EPI adecuado y se considera capaz:

- Solicite ayuda e intente controlar la emergencia "Siempre después de haber comunicado la alarma".
- Si decide controlar la emergencia y tiene que hacer uso de un extintor recuerde que los tiene repartidos por toda la fábrica cada 15 m. Antes de cogerlo asegúrese de que esté en perfecto estado de llenado, observando que el indicador de presión se encuentra en la zona verde.
- Si se encuentra en una habitación no abra las ventanas ni ventile el local.
- Si hay accidentados sólo ayude si tiene formación suficiente en Primeros Auxilios.

En caso de **Evacuación**:

- **En caso de evacuación usted escuchará una sirena continua alertando de la emergencia. Todos los martes a las 12:00, se realiza una pequeña prueba de alarmas para familiarizarse con el sonido.**
- Desconecte los aparatos a su cargo pulsando la Parada de Emergencia, que se identifica mediante un botón rojo sobre fondo amarillo o seta roja.
- Evacue el lugar por la vía de evacuación más cercana, siguiendo la señalización, (a no ser que los diferentes equipos de intervención le indiquen otra ruta a seguir). **NUNCA CORRA.**
- Si hay humo que dificulte la respiración, muévase gateando. Y si es posible cúbrase boca/nariz con un trapo húmedo
- Diríjase al punto de reunión. Este se encuentra junto a la garita de vigilancia a la entrada a las instalaciones.

Durante la **Evacuación**:

- No lleve consigo ningún material u objeto que encuentre en su camino. Por favor, si alguna persona lo necesita ayúdele en su evacuación.
- Siga en todo momento las instrucciones del Equipo de Alarma y Evacuación del área.
- Una vez en el punto de reunión identifíquese al personal responsable de recuento, y no abandone las instalaciones mientras no se dé por terminado el recuento.
- El jefe de emergencias, si lo considera adecuado, dará por terminada la situación de alarma y usted podrá volver a su puesto de trabajo o abandonar nuestras instalaciones.

En caso de **Accidente**:

- En caso de sufrir o verse involucrado en un accidente, debe comunicarlo inmediatamente a nuestro personal, a ser posible al Jefe de turno o Departamento de Prevención. Inmediatamente se le dará asistencia o se solicitará asistencia externa en caso necesario. Se pondrá en marcha el protocolo de actuación en caso de accidente de **CROWN PACKAGING MANUFACTURING SPAIN, SLU. (PLANTA DE VALENCIA)**.

3. EVALUACIÓN DE RIESGOS:

A continuación se describen los posibles peligros a los que el operario puede estar expuesto en **CROWN PACKAGING MANUFACTURING SPAIN, SLU. (PLANTA DE VALENCIA)**, así como las medidas preventivas tendentes a eliminarlos o en su defecto tratar de reducirlos:

PELIGROS:	MEDIDAS PREVENTIVAS:
Caída de personas al mismo nivel – Por falta de orden y limpieza en los puestos de trabajos – Por obstáculos en los puestos de trabajo, accesos y pasos – Por suelos resbaladizos, debido a la caída de productos químicos, agua, etc	• Mantener el orden y la limpieza en los puestos de trabajo • Las zonas de trabajo, vías de circulación y salidas de evacuación, deben estar libre de obstáculos y de elementos auxiliares • Los puestos de trabajo deben estar limpios y ordenados, por lo que se dispondrán de contenedores para la recogida de residuos y material auxiliar. • En el caso de derrame de productos químicos, se balizará la zona afectada y se recogerá conforme las instrucciones en caso de derrame • Uso obligatorio de calzado de seguridad
Caídas de personas a distinto nivel – Por trabajos en altura, superior a 1,25 m. Trabajos que deben realizarse sobre el equipo, por reparaciones, ajustes etc – Por ascenso y descenso de escaleras fijas	• Para realizar trabajos en altura, los operarios deben utilizar obligatoriamente los medios autorizados • En el caso de utilizar Plataformas elevadora móvil de personal P.E.M.P, el trabajador debe tener la formación para el manejo, estar autorizado para el uso de equipos de trabajo, y disponer de los equipos de protección individual para trabajos en altura (arnés, casco, cabo con absorbedor...) • El trabajador deberá seguir las indicaciones del fabricante del equipo y seguir con los Procedimientos de trabajo en altura de Crown. Para todos los trabajos en altura, se autorizará con un permiso de trabajo por Crown • Para el ascenso y descenso de las escaleras fijas es OBLIGATORIO usar el pasamanos o barandilla • Uso obligatorio equipos anticaídas
Pisadas sobre objetos punzantes – Por la existencia de recortes de aluminio en el pavimento, por falta de orden y limpieza	• Los puestos de trabajo deben estar limpios y ordenados, por lo que se dispondrán de contenedores para la recogida de residuos y material auxiliar. • Se revisará periódicamente mediante inspecciones de lugares de trabajo, las condiciones de orden y limpieza en los puestos de trabajo • Existen sistemas de extracción automáticos de recortes, que pasan directamente a un equipo compactador para su posterior retirada. • En la zona de compactación de aluminio, es obligatorio la utilización de manguitos anticorte y guantes • Uso obligatorio de calzado de seguridad
Golpes/cortes por objetos o herramientas – Utilización de herramientas y/o útiles de trabajo – Falta de orden y limpieza	• Se prohíbe el uso de máquinas-herramientas a personal no autorizado. • Se prohíbe el uso de "útiles" de fabricación casera o de herramientas en mal estado • El operario leerá, comprenderá y aplicará lo dispuesto en el Manual de Instrucciones del fabricante. • Las herramientas con capacidad de corte, tendrán el disco protegido mediante una

	carcasa. - Se prohíbe dejar las máquinas abandonadas en el suelo en marcha, aunque sea con movimiento residual. - Se utilizarán aquellos Equipos de Protección Individual necesarios para cada uno de los trabajos a realizar, en función de los materiales con los que se trabaje. - Uso de EPIs adecuados, con marcado CE.
Golpes y cortes con elementos móviles de las máquinas en funcionamiento Peligro de atrapamientos	- Mantener las protecciones mecánicas y los dispositivos de enclavamientos en resguardos móviles en servicio - En el caso de retirada de algunas de las protecciones, el operario previo al arranque del equipo, deberá colocarlas, para evitar partes móviles accesibles - En los casos que proceda y según Procedimiento de Bloqueo y etiquetado, el operario deberá realizar una consignación de las energías del equipo para evitar la puesta en marcha de éste, previo autorización del Taller eléctrico
Sobreesfuerzos	- Información y formación sobre manejo manual de cargas - Utilizar los medios mecánicos disponibles, como polipastos, grúas, etc, para la manipulación de cargas
Atropellos, golpes y choques con vehículos - Por cargas transportadas mediante carretilla elevadora - Por trabajos con PEMP	- Respetar la señalización y vías de circulación, extremar las precauciones en caso de circular por zonas donde pudieran trabajar carretillas. Retirar objetos que limiten la visibilidad de vehículos - Se evitará la circulación o permanencia de trabajadores en zonas de batido de cargas. - El carretillero deberá ceder el paso en todos los lugares habilitados para el peatón, salvo cuando éste funcione marcha atrás. En este caso, será el peatón quien ceda el paso a la carretilla. - Cuando en una misma zona concurren carretillas y peatones (zona mixta), el carretillero deberá extremar la precaución. - Las carretillas elevadoras van dotadas de focos de luz delantero y trasero para mejorar la visibilidad al peatón del acercamiento de la carretilla
Contactos eléctricos - Por contactos eléctricos indirectos - Por contactos eléctricos directos	- Se realizan revisiones anuales de las protecciones de las instalaciones. Avisar, no obstante, ante cualquier anomalía o defecto apreciado a la persona responsable - El riesgo por contacto indirecto se evita mediante la toma de tierra y/o dispositivos de corte automático de tensión o de la intensidad de la corriente (magneto térmicos y diferenciales). - No intervenir en equipos o armarios eléctricos si no está habilitado y autorizado para ello - Desconectar inmediatamente el aparato o la máquina que se esté utilizando si se nota leves descargas, y comunicarlo de inmediato a las personas responsables del trabajo para su reparación y sustitución - Se revisará el buen estado de la puesta a tierra de la carcasa de los equipos de trabajo.
Incendio	- No acumular productos inflamables en las proximidades de focos de calor o puntos de ignición. - En el caso de realizar trabajos de corte y soldadura, previo al trabajo, debe informarse al Departamento de PRL. Se realizará un permiso de trabajo en caliente, para autorizar dichos trabajos - Los medios de extinción y de evacuación deben estar libres de obstáculos

Exposición al Ruido	• Obligatorio el uso de protección individual acústica • Las puertas de las cabinas acústicas deben estar cerradas
Presencia de productos químicos	• Está totalmente prohibido el acceso a zonas donde hay presencia de producto químico sin los EPIS y los permisos de trabajo necesarios. Especialmente la zona de dosificación de químicos, lavadora, tratamiento de aguas y almacenes de producto químico. • Nunca se actuará sobre derrames. Ante la presencia de un derrame, se comunicará a nuestro personal y se pondrá en marcha nuestro protocolo de actuación ante derrames. • Se seguirán los protocolos de manipulación y almacenamiento de productos químicos. • Prohibida la manipulación de producto químico sin los epis adecuados. • No acceder a zonas de acceso restringido sino está autorizado. • Firma de documento (Anexo I)

4. NORMATIVA INTERNA:

A continuación se muestran 5 normas de obligado cumplimiento dentro de nuestras instalaciones de **CROWN PACKAGING MANUFACTURING SPAIN, SLU. (PLANTA DE VALENCIA):**

1. Todos los armarios eléctricos deben permanecer cerrados con llave y sólo accederá personal eléctrico autorizado por Crown.
2. En aquellos puntos y trabajos donde esté establecido, el bloqueo y etiquetado es obligatorio.
3. Prohibido trabajar con los sistemas de seguridad puenteados o inhabilitados.
4. Prohibido trabajar con equipos en movimiento, excepto en aquellos casos en los que esté indicado con una etiqueta naranja de "Tarea Autorizada".
5. Es obligatorio el uso de los equipos de protección individual.

5. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Consideración de la Actividad Preventiva:

Dentro de las acciones necesarias de coordinación para la Prevención de los Riesgos Laborales el responsable de la Empresa que firma este documento, se compromete a:

Cumplir y poner en práctica todas aquellas normas de prevención que **CROWN PACKAGING MANUFACTURING SPAIN, SLU. (PLANTA DE VALENCIA)**, establezca para el desarrollo de su trabajo, bien sean normas o instrucciones específicas que se establezcan en virtud de las peculiaridades de cada trabajo y del entorno en que realiza.

Informar y formar a sus trabajadores del contenido del presente documento, comprometiéndose a cumplirlo y hacerlo cumplir.

Consideraciones relacionadas con la realización de los trabajos a realizar:

- a. Respetar el cumplimiento de prohibido fumar.
- b. Se prohíbe la utilización de máquinas, vehículos, herramientas y útiles de **CROWN PACKAGING MANUFACTURING SPAIN, SLU. (PLANTA DE VALENCIA)**, salvo autorización expresa del Responsable de Prevención.
- c. Tendrá la obligación de balizar y señalizar la zona de trabajo y en su caso la zona de acopio de material.

TRABAJOS DE CORTE Y SOLDADURA O PRODUCTORAS DE CHISPAS

Todas las tareas que impliquen corte o soldadura (trabajos en caliente), deberán ser siempre autorizados, mediante la solicitud de un **Autorización para trabajos productores de llama o chispa**. Se realizarán bajo la supervisión del responsable de la contrata en la planta o algún miembro del Departamento de Prevención de **CROWN PACKAGING MANUFACTURING SPAIN, SLU. (PLANTA DE VALENCIA)**, en coordinación con el Recurso Preventivo designado por la empresa contratada, en su caso. Se utilizarán mantas ignífugas y si fuera necesario se requerirá la presencia de un miembro de los equipos de intervención de **CROWN PACKAGING MANUFACTURING SPAIN, SLU. (PLANTA DE VALENCIA)**, que estará en la zona de trabajo provisto de los medios necesarios para garantizar la seguridad de los trabajos.

Si se encuentra en una zona clasificada según el R.D 681/2003 de atmósferas explosivas, deberá solicitar autorización escrita antes de realizar ningún trabajo, especialmente si se manejan productos susceptibles de inflamación o se van a realizar trabajos productores de llama o chispa.

Las zonas clasificadas están señalizados con la siguiente señal:



CONSIGNACIÓN DE LAS FUENTES DE ENERGIA. BLOQUEO Y ETIQUETADO

Con el fin de seguir los protocolos de bloqueo y etiquetado, se accederá provisto de un candado personal debidamente identificado de forma indeleble y se seguirán en cada caso las indicaciones del Departamento eléctrico de **CROWN PACKAGING MANUFACTURING SPAIN, SLU. (PLANTA DE VALENCIA)**. Se cumplimentarán los registros de consignación facilitados y se actuará bajo la supervisión de Crown y en coordinación con el Recurso Preventivo designado por la empresa contratada, en su caso.

Nunca se realizarán tareas en máquinas en movimiento, ni en máquinas paradas, si no se ha consignado el equipo previamente. Especialmente tareas como: inspección o ensayos, montaje y ajustes de elementos, cambio de herramientas, cambios de formatos, engrasados, limpiezas, trabajos en los circuitos de potencia, cambios de material y en general toda actividad que requiera la presencia de un operario en una zona que pueda comprometer su seguridad por falta de visión sobre éste o por la puesta en marcha intempestiva del equipo.

TRABAJOS EN ALTURA

Todas las tareas que impliquen trabajos en altura o en cubierta, deberán ser siempre autorizados, mediante la solicitud de un **Autorización para trabajos en altura**. Se realizarán bajo la supervisión del responsable de la contrata en la planta o algún miembro del Departamento de Prevención de **CROWN PACKAGING MANUFACTURING SPAIN, SLU. (PLANTA DE VALENCIA)**, y siempre en coordinación con el Recurso Preventivo designado por la empresa contratada, en su caso.

Para el caso concreto de trabajos en cubierta, se adjunta el documento de información en el anexo II de la presente comunicación.

Trabajos en Plataforma elevadora móvil de personal

- Antes de comenzar a trabajar deberá inspeccionar el área de trabajo y la circulación de las zonas para evitar colisiones. Verifique el estado de la plataforma y su correcto funcionamiento. Asegúrese que la inclinación del pavimento permite un desplazamiento correcto del equipo. Estime la precaución cuando trabaje próximo a tuberías y conducto de electricidad.
- Es obligatorio el uso de arnés anti-caída y cabo con disipador de energía para el uso de plataforma elevadora, debiendo ir anclado a la argolla que ha sido habilitada por el fabricante de la plataforma o bien, a un punto fuerte del cesto de la misma.
- De la misma forma, si es necesario realizar trabajos fuera del cesto de la plataforma, usted deberá amarrarse a un punto fuerte con la suficiente rigidez y solidez. En el caso de que este no exista, deberá comunicarlo de inmediato al Departamento de Prevención de Riesgos Laborales.

Escaleras de Mano

- Deben ofrecer garantía de solidez, estabilidad y seguridad.
- Cuando sean de madera, los largueros serán de una pieza, y los peldaños estarán ensamblados y no sólo clavados. Las escaleras de mano no deben pintarse, salvo con barniz transparente.
- Se prohíbe el empalme de dos escaleras, salvo que en su estructura cuenten con dispositivos especiales para ello.
- Las escaleras simples no deben salvar más de 5 metros. Deben estar arriostradas a un punto seguro o en su defecto un compañero al pie de escaleras.
- Las escaleras de tijera deben tener cables o cadenas que impidan su apertura y toques en la partes superior.
- Normas de colocación y uso: La base se separará de la vertical $\frac{1}{4}$ parte de la altura de apoyo, se superará en 1 metro el plano al que se accede, el descanso, ascenso y trabajo se realizará siempre de cara a la escalera.

Andamios

El andamio debe ajustarse al establecido en la Norma UNI EN-1004. Estos deben ofrecer garantía de solidez, estabilidad y seguridad. Deben ser montados por personal autorizado y especializado. Se deberán seguir las instrucciones de montaje del fabricante.

ESPACIOS CONFINADOS

Un recinto **confinado** es cualquier **espacio** con aberturas limitadas de entrada y salida y ventilación natural desfavorable, en el que pueden acumularse contaminantes tóxicos o inflamables, o tener una atmósfera deficiente en oxígeno, y que no está concebido para una ocupación continuada por parte del trabajador

Los recintos confinados están señalizados con la siguiente señal:



Todas las tareas que impliquen **ACCESO A RECINTOS CONFINADOS**, deberán ser siempre autorizados desde el Departamento de Prevención, mediante la solicitud de un **Autorización de trabajos para espacios confinados**. Se realizarán bajo la supervisión del responsable de zona o algún miembro del Departamento de Prevención de **CROWN PACKAGING MANUFACTURING SPAIN, SLU. (PLANTA DE VALENCIA)** y en coordinación con el Recurso Preventivo designado por la empresa contratada, en su caso. Se utilizarán los equipos necesarios, tanto para realizar las mediciones necesarias con un explosímetro o equipos similar, acceso seguro, equipos de rescate y si fuera necesario se requerirá la presencia de un miembro de los equipos de intervención de **CROWN PACKAGING MANUFACTURING SPAIN, SLU. (PLANTA DE VALENCIA)**. que estará en la zona de trabajo provisto de los medios necesarios para garantizar la seguridad de los trabajos.

6. MEDIO AMBIENTE:

En **CROWN PACKAGING MANUFACTURING SPAIN, SLU. (PLANTA DE VALENCIA)**, estamos comprometidos con el Medio Ambiente y certificados según la Norma ISO 14001. Nuestra Política de Seguridad y Medio Ambiente está a disposición de todas las partes interesadas.

ASPECTOS AMBIENTALES.

Dentro de nuestra gestión, se realiza la evaluación de aspectos ambientales de acuerdo al procedimiento "Evaluación de Aspectos Ambientales" a su disposición.

Para minimizar el impacto ocasionado por su actividad, deberán atender las siguientes normas de conducta en nuestras instalaciones:

Respecto a los Residuos:

El ejercicio de su actividad **no** debe dejar residuos peligrosos y no peligrosos en nuestra instalación, debiendo el productor hacerse cargo de la correcta gestión de los mismos, y tratarlos conforme a la legislación vigente.

En el caso de que su actividad ocasionase un residuo, del que **CROWN PACKAGING MANUFACTURING SPAIN, SLU. (PLANTA DE VALENCIA)** tuviese que responder como productor del mismo, deberán:

- Comunicar la generación del mismo al Responsable de Medio ambiente.
- Emplear los contenedores habilitados por **CROWN PACKAGING MANUFACTURING SPAIN, SLU. (PLANTA DE VALENCIA)** para la correcta segregación y almacenamiento del mismo.

Respecto a la protección del suelo y el agua:

El ejercicio de su actividad deberá ser realizado en todo momento bajo las condiciones necesarias que impidan derrames o manchas de productos potencialmente contaminantes del suelo.

No se deberá verter ningún producto químico por el alcantarillado o pilas presentes en las instalaciones de **CROWN PACKAGING MANUFACTURING SPAIN, SLU. (PLANTA DE VALENCIA)**.

Respecto a las emisiones.

Muchas pinturas, barnices, colas o desengrasantes contienen disolventes nocivos para la atmósfera. Envases destapados o aplicaciones inadecuadas provocan la emisión de estos disolventes que afectan incluso a la salud laboral. ¡**No deje destapados los BARNICES Y DISOLVENTES!!!** ¡Protege el aire que respiras!

En el caso de tener que utilizar un vehículo para el desplazamiento por nuestras instalaciones, cuando esté estacionado, deberá mantener apagado el motor del mismo, una vez en movimiento, respete las limitaciones de velocidad indicadas.

Respecto al ruido.

Los decibelios emitidos por el ejercicio de su actividad no deberán superar en ningún momento los niveles permitidos de ruido por la legislación vigente.

CONTROL DE LA LEGISLACIÓN MEDIO AMBIENTAL.

Antes de comenzar a realizar una actividad en nuestras instalaciones o un servicio subcontratado, deberá aportar a nuestro Responsable de Medio Ambiente, ubicado en las instalaciones de aplicación, evidencia del cumplimiento de cuantas licencias, autorizaciones y requisitos legales les sean de aplicación.

EMERGENCIA MEDIOAMBIENTAL

Durante el ejercicio de su actividad en nuestras instalaciones puede verse envuelto en una situación de emergencia medioambiental. Además de lo ya descrito anteriormente respecto a situaciones de emergencia por incendio, se le indica cómo actuar en estos casos:

Si provoca el derrame de un producto que está manipulando:

- **Derrame de 1er grado:** Movimiento fortuito del envase o derrame de una pequeña cantidad por mal cierre de un producto no peligroso o producto propio. No superará el derrame 0,5 litros. Limpieza con trapos y depósito en lugar habilitado para SÓLIDOS CONTAMINADOS.
- **Derrame de 2o grado:** Entre 0,5 y 5 litros de un producto no peligroso o producto propio, debido a un leve accidente como la rotura de la boquilla de salida del recipiente que lo contiene, trasvase, mala manipulación o transporte de depósito, abollamiento que genere presión interna. Limpieza con absorbentes. Nunca emplear serrín ni agua. Avisar al Responsable de medio ambiente para su correcta gestión como RP.

- **Derrame de 3er grado:** Rotura que pueda superar 5 litros o de cualquier producto químico presente en la planta de **CROWN PACKAGING MANUFACTURING SPAIN, SLU. (PLANTA DE VALENCIA)**, aviso inmediato al responsable de MA o Jefe de Turno para la puesta en marcha del protocolo de actuación en caso de derrames.

Nunca se actuará ante un derrame sin los EPIs adecuados.

- Vertidos a la red de alcantarillado: En el caso de que se produzca vertido a la red de alcantarillado o filtración al suelo se avisará inmediatamente Responsable de Medio Ambiente, para su comunicación a las Autoridades competentes.

7.ANEXO I: INFORMACIÓN PRODUCTOS QUÍMICOS

8.ANEXO II: INFORMACIÓN PLACAS TRANSLÚCIDAS

Reconozco haber leído y entendido la presente comunicación:

Firma trabajador: (Recibo Copia)

Firma y sello Responsable de Contrata:

Fecha:

Cargo:

NIF:

NIF:

**Tenemos productos químicos corrosivos, Tóxicos y MUY
TÓXICOS**

Ácido Sulfúrico

Hidróxido sódico (Sosa)

Ácido Fluorhídrico (al 10% y al 30%)

¡¡¡¡¡RESPÉTELOS!!!!!!



EXISTEN ZONAS RESTRINGIDAS A:
SOLO PERSONAL AUTORIZADO

- ZONA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
- ALMACÉN DE PRODUCTOS QUÍMICOS
- ZONA DE DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS
- ALMACÉN EXTERIOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

**SOLO ACCEDER SI ES PERSONAL AUTORIZADO Y CONOCE Y
CUMPLE LO SIGUIENTE :**



PELIGROS EXISTENTES

- Contactos dérmicos por rotura de envases en su transporte
- Proyecciones y salpicaduras en trasvase por vertido libre
- Contactos dérmicos con sustancias productos químicos derramados
- Incendios o intoxicaciones por evaporación incontrolada de sustancias inflamables o tóxicas
- Incendio de líquidos inflamables por electricidad estática

**INSTRUCCIONES Y
COMPORTAMIENTOS
SEGUROS**

- Uso **OBLIGATORIO** de los **EPIS**
- Existen **EPIS** diferentes para acceso a la zona o manipulación/recogida de derrames
- En caso necesario, utilizar las **duchas de emergencia** y lavajos. Localícelos antes de empezar a trabajar.
- En caso necesario, Utilizar los Kits de **emergencia Prevor**.
- Únicamente pueden recoger los derrames los **EQUIPOS DE EMERGENCIA de CROWN (Seguir Instrucción IT_EHS_GEN_003)**
- **Ante un DERRAME, NUNCA PIENSE QUE ES AGUA**, si no pertenece al Equipo de Emergencias de CROWN notifique la incidencia y abandone la zona.
- Utilice el de kit de recogida de derrames.

	INFORMACIÓN PRODUCTOS QUÍMICOS	Código: R-EHS-067 Fecha: 13/11/2019 Revisión: 0 Página 2 de 2
--	---------------------------------------	--

	• No utilizar nunca, los envases vacíos de alimentación o bebidas, para guardar productos químicos GRAVE PELIGRO DE INTOXICACIÓN POR INGESTIÓN. • No depositar Productos Químicos inflamables, bajo cuadros eléctricos o fuentes de calor (hornos), guardarlos en armario o almacén de inflamables. • Los productos químicos se transportan con carretilla elevadora cerrada. • Los residuos de papeles o trapos usados en las limpiezas contaminados con químicos irán directo al bidón negro de residuos de material sólido contaminado, estos bidones estarán siempre tapados. • ANTE LA DUDA NO ACTÚE. PREGUNTE!!!!
PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA ACCEDER A ZONA CON PROD QUÍMICOS (EPis)	 Zapatos de seguridad Min S2 Protector auditivo Gafas de químicos (googles) Guantes de protección de químico Obligatorio llevar teléfono móvil o walkie
PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA MANIPULACIÓN Y RECOGIDA DE DERRAMES DE PROD QUÍMICOS (EPis)	ADEMÁS DE LO ANTERIOR:  Botas de protección química Traje de protección química Máscara de gases Mandil, cuando no sea necesario llevar el traje Pantalla cara, cuando no sea necesario llevar máscara

NOMBRE Y APELLIDOS TRABAJADOR
: _____
DNI: _____
FECHA: _____
FIRMA: _____

NOMBRE Y APELLIDOS RESPONSABLE EMPRESA:
DNI: _____
FECHA: _____
FIRMA: _____

A tenor de lo dispuesto en el Artículo 7 y Artículo 8, del RD 171/2004 en materia de Coordinación de Actividades Empresariales, CROWN MANUFACTURING PACKAGING SPAIN, S.L.U. le informa de la existencia de PLACAS TRASLUCIDAS NO TRANSITABLES, que generan un grave peligro de caída en altura, para trabajos a realizar en la cubierta de la fábrica



Tipo de placa translúcida en la cubierta de la nave

PELIGROS EXISTENTES	- Caída en altura por hundimiento de la placa translúcida - Caída de objetos en altura por rotura de placa translúcida
INSTRUCCIONES Y COMPORTAMIENTOS SEGUROS	<u>PROHIBIDO PISAR LAS PLACAS TRÁNSLUCIDAS</u> <u>PROHIBIDO COLOCAR MATERIAL ENCIMA DE LAS PLACAS TRASLÚCIDAS</u> <u>Uso OBLIGATORIO de los equipos necesarios para trabajos en altura</u> <u>Únicamente pueden acceder a las cubiertas el personal debidamente FORMADO y AUTORIZADO (permiso de trabajo en altura)</u> <u>En todo momento, el trabajador OBLIGATORIAMENTE cumplirá con la Autorización de trabajo en altura, que previamente debe realizarse</u>
PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)	     EPis para trabajos en altura Casco de protección Guantes de protección Calzado de seguridad Obligatorio llevar teléfono móvil o walkie comunicador

NOMBRE Y APELLIDOS TRABAJADOR :

DNI:

FECHA:

FIRMA:

NOMBRE Y APELLIDOS RESPONSABLE EMPRESA:

DNI:

FECHA:

FIRMA: